

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de Actividad Publicitaria.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, así como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

#### D I S P O N G O

Único. Hacer público que no se ha producido adjudicación alguna de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el cuatrimestre anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley.

Sevilla, 10 de septiembre de 2008.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se acuerda la publicación de subvenciones excepcionales concedidas por esta Consejería en el segundo trimestre de 2008.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se hacen públicas las siguientes subvenciones excepcionales concedidas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa:

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional al Consejo Superior de Investigaciones Científicas para los gastos de un estudio de viabilidad del Centro de Investigación de Biodiversidad desarrollado por la Estación Biológica de Doñana, por importe de 18.000,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:  
0.1.12.00.01.00. .446.06 .54A .3.  
0.1.12.00.01.00. .742.03 .54A .0.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Universidad de Sevilla para gastos de potenciación de la Supercomputación en la Comunidad Investigadora de Andalucía, por importe de 494.500,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:  
0.1.12.00.01.00. .441.06 .54A .9.  
3.1.12.00.01.00. .441.06 .54A .8. 2009.  
3.1.12.00.01.0. .441.06 .54A .9. 2010.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional al Consejo Superior de Investigaciones Científicas para los gastos de infraestructura científica y de funcionamiento de la Factoría Española de Cristalización, por importe de 1.000.000,00 de euros.

Aplicaciones presupuestarias:  
0.1.12.00.01.00. .446.06 .54A .3.  
0.1.12.00.01.00. .742.03 .54A .0.  
3.1.12.00.01.00. .446.06 .54A .2. 2009.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía para gastos en productos y servicios de información, por importe de 3.633.893,00 euros.

Aplicación presupuestaria:  
0.1.12.00.01.00. .441.06 .54A .9.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional al Consejo Superior de Investigaciones Científicas para los gastos del estudio «creación de empresas y actividades de transferencia de conocimiento en el sistema público de I+D en Andalucía» a realizar por el Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía, por importe de 162.500,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:  
0.1.12.00.01.00. .446.06 .54A .3.  
0.1.12.00.01.00. .742.03 .54A .0.  
3.1.12.00.01.00. .446.06 .54A .2. 2009.

Beneficiario, objeto, cantidad subvencionada: Subvención excepcional a la Sociedad Andaluza para la Divulgación de la Ciencia para los gastos de la celebración de la VI Feria de la Ciencia, por importe de 24.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria:  
0.1.12.00.01.00. .485.01 .54A .4.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.- El Secretario General de Universidades, Francisco Triguero Ruiz.

*ANUNCIO de 9 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica a don Alberto González Morales y a Agrícola La Matanza, S.L., la resolución para la declaración en concreto de utilidad pública del parque eólico «Jerez».*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, a don Alberto González Morales y a Agrícola La Matanza, S.L., de la Resolución de declaración en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «Jerez» AT-5885/01 de la Delegación

Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, con último domicilio conocido según los datos facilitados en el Catastro; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 9 de septiembre de 2008.- La Delegada, Angelina M.<sup>a</sup> Ortiz del Río.

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2008, de la Dirección General de la Agencia Andaluza del Voluntariado, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro en las áreas de actuación del voluntariado reguladas en el artículo 1 de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de la delegación expresamente conferida por la Consejera de Gobernación en el artículo 8.2 de la Orden de 26 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la

concesión de subvenciones a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro y se efectúa su convocatoria para el año 2008, la Agencia Andaluza del Voluntariado,

### R E S U E L V E

Primero. Hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 26 de febrero de 2008 a aquellas entidades sin ánimo de lucro que figuran en los Anexos I y II de la presente Resolución.

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución y de los Anexos serán expuestos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones de Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Consejería de Gobernación a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Gobernación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 8 de septiembre de 2008.- El Director General, Higinio Almagro Castro.